



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 76)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

16-04-26

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005646-DANIEL ESTRADA MEDINA

DOMICILIO PRIVADA PARALELA AVENIDA JAINA; NO. EXT. 4; ENTRE PRIVADA PRIMERA DE
JAINA Y SEGUNDA PRIVADA DE JAINA; PLAN CHAC; CP. 24088

CODIGO POSTAL 24088

TELEFONO 981 981 111 3520

ORDEN DE SERVICIO



10/04/2026

OSV-0342

RV1415-0121

RV1415-0121 - 24/02/2026

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARIA DE PROTECCION Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 90 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 8 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CM891A2

SERIE LSFAM3AB5SA050991

LINEA CAMIONETA

MODELO 2025

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 26091

DESCRIPCIÓN CAMIONETA PICK UP CHEVROLET S10 MAX CREW CAB DOBLE CABINA

LITRAJE 2.4

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$450.00
0049	ACEITE DE TRANSMISIÓN MANUAL 80W90 DE 1L.	PIEZA	FRAM	3	\$150.00	\$450.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$21,700.00
0329	KIT DE EMBRAGUE (PLATO, DISCO Y COLLARIN)	KIT	LUK	1	\$6,750.00	\$6,750.00
0497	RETEN DE COLA DE LA CAJA DE VELOCIDADES	PIEZA	NATIONAL	1	\$850.00	\$850.00
1002	KIT DE BALEROS DE CAJA DE VELOCIDADES	KIT	SKF	1	\$4,050.00	\$4,050.00
3700	SINCRONIZADOR DE TERCERA VELOCIDAD (ESTANDAR)	PIEZA	TREMEC	1	\$1,800.00	\$1,800.00
3858	SINCRONIZADOR DE CUARTA VELOCIDAD (ESTANDAR)	PIEZA	TREMEC	1	\$1,500.00	\$1,500.00
4475	CONJUNTO DE ENGRANES PRIMERA Y MARCHA ATRAS (REVERSA)	PIEZA	TREMEC	1	\$6,750.00	\$6,750.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$7,000.00
0103	REVISION Y/O REPARACION AL SISTEMA DE EMBRAGUE, CAMBIO DEL KIT DE EMBRAGUE (PLATO DISCO Y COLLARIN)	SERVICIO	N/A	1	\$1,500.00	\$1,500.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS

Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Página 1 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 76)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

2601	REPARACION DE CAJA DE VELOCIDADES (DESMONTAJE, MONTAJE Y CAMBIAR: SINCRONIZADOR DE TERCERA, SINCRONIZADOR DE CUARTA, CONJUNTO DE ENGRANES PRIMERA Y MARCHA ATRAS (REVERSA), RETEN DE COLA DE CAJA DE VELOCIDADES, KIT DE BALEROS DE BALEROS DE LA CAJA DE VELOCIDADES) Y SUMINISTRO DE ACEITE DE TRANSMISION MANUAL	SERVICIO	N/A	1	\$5,500.00	\$5,500.00
------	---	----------	-----	---	------------	------------

SUBTOTAL \$29,150.00 ✓

IVA \$4,664.00 ✓

RESICO \$0.00

TOTAL \$33,814.00 ✓

(SON: TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |14|15||OSV-0342|5646|338140000|10042026|11|77|

Cadena Encriptada : yMrS4f23IzA30XWJVZhNvwuT6zFB6WaLkTI5539GRIGxQvDmexiaV2WWvQ2xIQ63

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Moqueda
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



10/04/2026
OSV-0342
RV1415-0121

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 76)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS

Monto

2111114151712AA109000E004002100890N115A3551	\$8,120.00
2111114151712AA109000E004002100890N115A2961	25,172.00
2111114151712AA109000E004002100890N115A2612	\$522.00
	\$33,814.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 24 y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parágrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



10/04/2026
OSV-0342
RV1415-0121

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 76)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DERENDENCIA

Nombre Sandy Mengual Torres
Fecha 13/04/26
Firma [Firma]
Cargo Asist. Adm. SPSC

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☐ FORMATO DCP-03
☐ FORMATO DCP-01
☐ FIRMA _____
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



10/04/2026
OSV-0342
RV1415-0121

Página 4 de 4